



Resolución Directoral Regional

Nº 0940 -2020-DRELM

Lima, 28 Feb. 2020

VISTOS: El Expediente N° 0010453-2020-DRELM, el Informe N° 79-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 411-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica;

Que, el numeral 6.1.1. de la Norma Técnica precisa que la Dirección Regional de Educación convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Docente de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso; asimismo, el numeral 5.5. de la Norma Técnica establece las etapas, duración y responsables del referido concurso;

Que, en esa misma línea, el numeral 8.2 de la Norma Técnica establece las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, entre las cuales está, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente e informa a la Dirección de Formación Inicial Docente para la apertura del formulario virtual de registro de postulantes al Concurso Público de Contratación Docente;

Código : 280220319

Clave : EEED

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, en atención a ello, a través del Informe N° 79-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 25 de febrero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional concluyó que resulta necesario aprobar la convocatoria y el cronograma para el proceso de selección y contratación de docentes en el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico – 2020;

Que, mediante Informe N° 411-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional concluye que en concordancia con lo señalado por el órgano técnico, considera que resulta legalmente viable la emisión del acto administrativo propuesto;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Jefatural N° 0142-2020-MINEDU/SG-OGRH, por la cual se encarga las funciones al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma para el concurso público de contratación docente en el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico para el año académico 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2020		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRELM	02 de marzo	06 de marzo	5
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Postulantes			
3	Evaluación de expedientes	CED del IESP	09 de marzo	10 de marzo	2
4	Presentación de reclamos	Postulante	11 de marzo	11 de marzo	1
5	Absolución de reclamos	CED del IESP	12 de marzo	12 de marzo	1
6	Evaluación presencial	CED del IESP	13 de marzo	16 de marzo	2
7	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	CED del IESP	17 de marzo	17 de marzo	1
8	Presentación de reclamos	Postulante	18 de marzo	18 de marzo	1
9	Absolución de reclamos	CED del IESP	19 de	19 de marzo	1

			marzo		
10	Adjudicación de plaza vacante	CED del IESP	20 de marzo	20 de marzo	1
11	Remisión de expedientes e informe a la DRELM	CED del IESP	23 de marzo	23 de marzo	1
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	DRELM	24 de marzo	25 de marzo	2
	Total días				18 días hábiles

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Educación Superior de esta Sede Regional y al Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, notificando a este último copia de los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

JOSE CARLOS DANIEL VERA CUBAS
Director (e) Regional de Educación de
Lima Metropolitana

JCDVC/D(e).DRELM
KJHLJ.OAJ
WJGM/C.OAJ